

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: CREZCAMOS S.A.
APDO: DR. JULIAN ANDRES MENESES PEÑALOZA.
DDO: MANUEL REINALDO PRIETO.
RAD.: 2017-0213-00.

Socorro, treinta (30) de agosto de dos mil veinte uno (2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado por el Representante Legal de la parte demandante, Dr. JULIAN ANDRES MENESES PEÑALOZA, en el escrito que antecede, ACEPTASE la revocatoria del poder conferido a la doctora KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA, identificada con la C.C. 1.091.669.763, dentro de la presente actuación.

De otro lado, reconózcase personería jurídica para actuar a la Dra. JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA, identificada con la C.C. 1.098.732.267 de Bucaramanga (S) y portadora de la T.P. 279.904 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Téngase como DEPENDIENTE JUDICIAL a la doctora ENIA MARINA CALDERON OREJARENA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.921.218 de Girón (S), estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia, para que en el nombre de CREZCAMOS S.A., tenga acceso para revisar los expedientes, retirar oficios, recibir, retirar la demanda en los casos en los que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e675eeba0610c1fadb0e331787ec930384b935cf14c4291f46aeb278a485d8fd**

Documento generado en 30/08/2021 06:42:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>